

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPM-055-2019

“ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”

Acta de Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-055-2019, correspondiente a la “Adquisición de Ropa de Protección para el Personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:30 horas del día 01 de abril de 2019, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación como a continuación se indica.

El C. Eduardo Cuadros Palazuelos, Jefa de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. 055 Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (EL MEXICANO) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día 22 de marzo de 2019, así mismo que en fecha 26 de marzo del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a

las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, no habiéndose recibido ningún cuestionario de posibles licitantes.

Una vez atendidas todas las notas aclaratorias con las que se integro el anexo 1 de esta acta; se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones.

Se cita a los presentes a las 09:30 horas del 08 de abril de 2019 para llevar a cabo el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica del presente procedimiento.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, por lo que para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de
Oficialía Mayor en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

PEDRO RAZO ARELLANO

En representación de la Comisión
Estatad de Servicios Públicos de Mexicali

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

CHRISTIAN JESUS TAMAYO PARRA

En representación de la Comisión
Estatad de Servicios Públicos de Mexicali

"CONTRALORIA"

CARLOS ENRIQUE ROMERO SOTO

EN REPRESENTACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-055-19
“ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI ”

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a Notas Aclaratorias y Cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-CESPM-055-2019 referente al “Adquisición de ropa de protección para el personal de la comisión estatal de servicios públicos de Mexicali ”.

NOTAS ACLARATORIAS

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se hace de su conocimiento las siguientes notas aclaratorias:

NOTA ACLARATORIA NO. 1

Se modifica el punto 28.2 de las bases de licitación para quedar se la siguiente manera:

28.2 Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el precio total del paquete único incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

Nota Aclaratoria No. 2:

Se modifica el punto 31.1 de las bases de licitación para quedar se la siguiente manera:

31. FIRMA DEL CONTRATO:



31.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte)** días naturales posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicada en la calle Río Sinaloa No. 1399, Colonia Vallarta, C. P. 21270 en la ciudad de Mexicali, Baja California

Nota Aclaratoria No. 3:

Se modifica el punto 35.1 segundo párrafo de las bases de licitación para quedar se la siguiente manera:

Los licitantes podrán inconformarse ante la secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.

3